

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN No. GAD MDMQ AZEE-PAC-086-2017

GAD MDMQ AZEE ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO, DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.".

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 22, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS.

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 25, inciso segundo y tercero, nórman que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.com

Que, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.

Que, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A-001 de 10 de enero de 2017, aprobó el Plan Anual de Contratación –PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución No. A026 de 06 de septiembre del 2016, Art. 7, inciso segundo el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delegó a los Administradores Zonales las competencias y atribuciones dentro de la respectiva circunscripción territorial zonal; en el que se establece que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones al portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente."

Que, el Director de Gestión del Territorio, mediante Memorando No. DGT-OP-2017-0276 de 13 de junio de 2017, solicita al señor Administrador Zona Norte Eugenio Espejo, la autorización para reformar el Plan Anual de Contratación del PAC-2017, de conformidad con el detalle constata en el cuadro: "Información detallada de los productos" que adjunta, reforma que se basa en las siguientes consideraciones:

1. Que a partir del mes de junio de 2017, el Impuesto al Valor Agregado IVA es del 12%, por lo que se requiere incorporar estos valores en el PAC, dentro de los proyectos planificados en el POA 2017, los mismos que se contrataran a partir de la presente fecha.

2. Que el servicio de Catalogo Electrónico se encuentra suspendido indefinidamente, conforme se desprende de la Circular SERCOP-CDI-2017-080 de 15 de mayo de 2017, por lo que dichas intervenciones están incorporándose nuevamente bajo la modalidad de contratación de obras.
3. Que el proceso de contratación No. COTOGADMDMQAZEE22017, fue declarado desierto, por lo que es necesario la re-contratación de las obras a través de un nuevo empaquetamiento de obras, en base a criterios de proximidad, particular que beneficia a la comunidad.

Que, mediante nota manuscrita del señor Administrador Zonal Norte Eugenio Espejo, inserta en el memorando citado en el párrafo anterior, autoriza la petición formulada por el Director de Gestión del Territorio,

Que, mediante Memorando No. AZEE-067-FIN-ZN-2017 de 16 de junio de 2017, la Jefa Financiera Zonal informa que existe la disponibilidad presupuestaria conforme se deja detallado en la indicada comunicación.

En ejecución de las atribuciones contempladas en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento General de aplicación; y, en la Resolución de la Alcaldía No. A-026 de 09 de septiembre del 2016,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación (P.A.C.) 2017, de conformidad con la petición formulada por el Director de Gestión del Territorio mediante Memorando No. DGT-OP-2017-00276 de 13 de junio de 2017, Memorando No. AZEE-067-FIN-ZN-2017 de 16 de junio de 2017; y, al detalle del cuadro: "Información detallada de los productos " del Plan Anual de Contratación PAC-2017 reformado, documento que se anexa y se incorpora como documento habilitante a la presente resolución y que corre de fojas (seis), de los antecedentes de este pedido.

SEGUNDO.- Delegar a la Jefatura Administrativa para que proceda con la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec de la presente resolución reformativa del Plan Anual de Contratación del 2017, y del plan reformado.

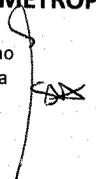
Distrito Metropolitano de Quito, 20 de junio del 2017



Boris Mata Reyes

**GAD. MDMQ ADMINISTRADOR ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Revisado por: Dr. Rolando Ruiz Merino
Elaborado por: Susana Chauvin Rivera



Memorando AZEE-067 FIN-ZN-2017

PARA: Dr. Rolando Ruiz
DIRECTOR JURIDICO ZONA EUGENIO ESPEJO (E)

FECHA: Quito, 16 de junio de 2017

ASUNTO: Disponibilidad Presupuestaria para Reforma al PAC-Junio 2017

Con el fin de atender de manera favorable lo solicitado en Memorando No. DGT-OP-2017-0282 de la Dirección de Gestión de Territorio, al respecto índico que existe la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	NOMBRE PAC	NOMBRE DE LA OBRA	PROCESO	MONTO POA	PAC	
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ATAHUALPA: CONSTRUCCION DE COLISEO DE LA PARROQUIA (SEGUNDA ETAPA) (INCLUYE RAMPA DE ACCESO AL PREDIO) y CONSTRUCCION DE VISERA SOBRE GRADERIO EXISTENTE DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA	CONSTRUCCION DE RAMPAS EN EL REDONDEL DE LA FLORESTA, PARROQUIA MARISCAL	COTO-AZEE-001-2017	175.090,00	156.330,36	393.383,93
		CONSTRUCCION DE VISERA SOBRE GRADERIO EXISTENTE DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA, PARROQUIA ATAHUALPA	COTO-AZEE-001-2017	25.500,00	22.767,86	
		CONSTRUCCION DE COLISEO DE LA PARROQUIA (SEGUNDA ETAPA) (INCLUYE RAMPA DE ACCESO AL PREDIO)	COTO-AZEE-001-2017	240.000,00	214.285,71	
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	CONSTRUCCION DE LA CASA SOMOS GUAYLLABAMBA	CONSTRUCCION DE LA CASA SOMOS GUAYLLABAMBA	COTO-AZEE-006-2017	430.000,00	383.928,57	383.928,57
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CONCEPCION Y RUMIPAMBA	CONSTRUCCION DE VISERA EN EL BARRIO LA CONCEPCION, PARROQUIA CONCEPCION	MCO-AZEE-003-2017	10.000,00	8.928,57	196.428,57
		CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN LA FLORIDA, PARROQUIA CONCEPCION	MCO-AZEE-003-2017	100.000,00	89.285,71	
		REHABILITACION DEL ACCESO AL PARQUE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO ECJIA E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPOS DE GIMNASIA, IÑAQUITO ALTO, PARROQUIA RUMIPAMBA	MCO-AZEE-003-2017	15.000,00	13.392,86	
		INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE UBICADO EN LA CALLE RODRIGO MURIEL, IÑAQUITO ALTO, PARROQUIA RUMIPAMBA	MCO-AZEE-003-2017	4.000,00	3.571,43	
		REPARACION DE LA CAMERIA INTERNA DEL PARQUE SUECIA - QUITO TENIS, PARROQUIA RUMIPAMBA	MCO-AZEE-003-2017	15.000,00	13.392,86	
		REHABILITACION DE LA CASA COMUNAL Y BATERIAS SANITARIAS DEL PARQUE UNION NACIONAL, PARROQUIA RUMIPAMBA	MCO-AZEE-003-2017	76.000,00	67.857,14	

B

19 JUN. 2017

10
AEB
15M

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SAN JOSE DE MINAS	INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN LA CHONTA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS	MCO-AZEE-004-2017	10.000,00	8.928,57	205.416,07
		CONSTRUCCION DEL CENTRO DEL REHABILITACION INTEGRAL, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS	MCO-AZEE-004-2017	135.000,00	120.535,71	
		CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS PARA LA CANCHA DE CESPED SINTETICO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS	MCO-AZEE-004-2017	41.366,00	36.933,93	
		CONSTRUCCIÓN DE 2 VISERAS PARA GRADERIOS PARA CANCHA DE CÉSPEDED SINTETICO	MCO-AZEE-004-2017	30.000,00	26.785,71	
		ALZADO DEL CERRAMIENTO Y MALLA DEL PREDIO DONDE FUNCIONA LA PISCINA PARROQUIAL HACIA LA CALLE PADRE JOSE COBA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS	MCO-AZEE-004-2017	6.300,00	5.625,00	
		CERRAMIENTO INTERIOR ENTRE EL ÁREA DEPORTIVA Y EL AREA RECREATIVA EN EL PREDIO DONDE FUNCIONA LA PISCINA PARROQUIAL, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS	MCO-AZEE-004-2017	7.400,00	6.607,14	
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS GUAYLLABAMBA	CANCHA DE USO MULTIPLE, BARRIO SANTA MONICA, PARROQUIA GUAYLLABAMBA	MCO-AZEE-005-2017	41.400,00	36.964,29	193.588,06
		CASA COMUNAL Y MIRADOR, BARRIO LA COLINA, PARROQUIA GUAYLLABAMBA	MCO-AZEE-005-2017	49.900,00	44.553,57	
		ADOQUINADO DE LA CALLE 24 DE MAYO, SAN JOSÉ DE DOÑA ANA	MCO-AZEE-005-2017	35.900,00	32.053,57	
		ARREGLO DE LA CASA COMUNAL, BARRIO SANTA ROSA, PARROQUIA GUAYLLABAMBA	MCO-AZEE-005-2017	41.300,00	36.875,00	
		CASA COMUNAL, BARRIO EL COLLAR, PARROQUIA GUAYLLABAMBA	MCO-AZEE-005-2017	31.500,00	28.125,00	
		TRABAIOS VARIOS EN EL BOULEVAR DEL BARRIO LA MERCED, PARROQUIA GUAYLLABAMBA	MCO-AZEE-005-2017	16.818,63	15.016,63	
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PUELLARO	RE ADOQUINADO DE LA CALLE SIMÓN BOLIVAR DESDE LA CALLE 24 DE MAYO, 415M HASTA EL CENTRO DE SALUD	MCO-AZEE-006-2017	100.000,00	89.285,71	196.487,50
		CANCHA DE CESPED NATURA(DRENAJES Y SISTEMA DE RIEGO) EN EL PREDIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PINGUILLA, PARROQUIA PUELLARO	MCO-AZEE-006-2017	80.000,00	71.428,57	
		ACERAS DE ADOQUÍN DECORATIVO	MCO-AZEE-006-2017	40.066,00	35.773,21	
INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PERUCHO: CONSTRUCCION DEL COLISEO DE LA PARROQUIA - PRIMERA ETAPA	CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE LA PARROQUIA PRIMERA ETAPA	MCO-AZEE-007-2017	146.500,00	130.803,57	130.803,57
INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CHAVEZPAMBA	ORNAMENTACIÓN PAISAJISTICA DE LA ESCALINATA NICOLÁS ALMEIDA	MCO-AZEE-008-2017	95.000,00	84.821,43	117.410,71
		CERRAMIENTO DE MALLA Y ACERA EN EL PREDIO DEL COLISEO DE LA PARROQUIA	MCO-AZEE-008-2017	36.500,00	32.589,29	

INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS INAQUITO Y MARISCAL	CABIO DE CUBIERTA, CAMBIO DE PISO Y MANTENIMIENTO DE SEDE SOCIAL DE LA LIGA BELLAVISTA CANAL 8	MCO-AZEE-009-2017	30.415,00	27.156,25	86.805,36
		REHABILITACIÓN DEL PARQUE MIRAVALLE	MCO-AZEE-009-2017	51.807,00	46.256,25	
		CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS REDONDEL DE LA FLORESTA	MCO-AZEE-009-2017	15.000,00	13.392,86	
INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMITÉ DEL PUEBLO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA SAN ISIDRO DEL INCA	ESCALINATA Y CERRAMIENTO READECUACION DEL AREA VERDE UBICADA EN LA CALLE JULIO RAMOS- LA BOTA, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO	MCO-AZEE-010-2017	43.600,00	38.928,57	173.965,92
		CERRAMIENTO DE MALLA EN CALLE MANUEL CARRILLO	MCO-AZEE-010-2017	8.000,00	7.142,86	
		CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DE MALLA Y VEREDA EN LA CALLE JOSE FERNANDEZ-ZONA 8	MCO-AZEE-010-2017	5.500,00	4.910,71	
		REHABILITACION DE LAS CANCHAS GEMELAS (VOCALIA Y VISERA DE LA ZONA 8).	MCO-AZEE-010-2017	48.000,00	42.857,14	
		COLOCACIÓN DEL CIELO RASO DE LA SEDE DE LA LIGA BARRIAL DEL COMITÉ DEL PUEBLO.	MCO-AZEE-010-2017	7.600,00	6.785,71	
		REHABILITACIÓN DE LA CALLE ANA DE AYALA (N 52B), UNION Y PROGRESO, SAN ISIDRO DEL INCA	MCO-AZEE-010-2017	82.141,83	73.340,92	
INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS KENNEDY, SAN ISIDRO DEL INCA Y NAYON	READECUACIÓN DEL PARQUE DE LA DAMMER II, PARROQUIA KENNEDY	MCO-AZEE-011-2017	8.000,00	7.142,86	128.000,00
		ARREGLO DE CAMINERIAS INTERNAS DEL PARQUE Y CAMBIO DE CERÁMICA EN BATERIAS SANITARIAS DEL PARQUE JULIO MATOVELLE, PARROQUIA KENNEDY	MCO-AZEE-011-2017	41.360,00	36.928,57	
		CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y CERRAMIENTO	MCO-AZEE-011-2017	74.300,00	66.339,29	
		RECONSTRUCCIÓN DEL PISO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO EL EDEN	MCO-AZEE-011-2017	6.200,00	5.535,71	
		CONSTRUCCION CERRAMIENTO Y JUEGOS INFANTILES EN EL AREA VERDE DE UNION Y PROGRESO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA	MCO-AZEE-011-2017	10.000,00	8.928,57	
		IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DEL BARRIO SOL DE ORIENTE PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA	MCO-AZEE-011-2017	3.500,00	3.125,00	
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	AMPLIACION DE LA PISCINA PARROQUIAL DE SAN JOSE DE MINAS	AMPLIACION DE LA PISCINA PARROQUIAL DE SAN JOSE DE MINAS	MCO-AZEE-012-2017	100.225,01	89.486,62	89.486,62
INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMITÉ DEL PUEBLO EN LOS SECTORES: ZONA 6 Y UNION y PROGRESO	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN EL PASAJE MARIANO CHICA, ZONA 6, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO	MCO-AZEE-013-2017	29.100,00	25.982,14	73.035,71
		ADOQUINADO Y ESCALINATA EN LA CALLE PEDRO VACA, ZONA 6, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO	MCO-AZEE-013-2017	14.500,00	12.946,43	
		COSNTRUCCION DE LA ESCALINATA E13D - UNIDAD Y PROGRESO, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO	MCO-AZEE-013-2017	18.900,00	16.875,00	

87
 3300
 9

8

INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMITÉ DEL PUEBLO EN LOS SECTORES: ZONA 6 Y UNIÓN Y PROGRESO	COSNTRUCCION DE LA ESCALINATA E14B, UNIDAD Y PROGRESO, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO	MCO-AZEE-013-2017	19.300,00	17.232,14	
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	REASFALTADO DE LA CALLE ELOY ALFARO, SAN JOSÉ DEL MOLINO PARROQUIA GUAYLLABAMBA	REASFALTADO DE LA CALLE ELOY ALFARO, SAN JOSÉ DEL MOLINO PARROQUIA GUAYLLABAMBA	MCO-AZEE-014-2017	69.637,23	62.176,10	62.176,10
INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DE LA PARROQUIA IÑAQUITO	SEGUNDA ETAPA DEL ADOQUINADO DE VIAS INTERNAS E IMPLEMENTACIÓN DE ARCOS DE FUTBOL EN LA COMUNA MIRAFLORES, PARROQUIA IÑAQUITO	MCO-AZEE-015-2017	83.500,00	74.553,57	143.627,47
		REHABILITACION DE LAS CALLES E16A GUANGUILTAGUA, ENTRE N36C Y ALONSO RUMAZO, ALONSO RUMAZO ENTRE GUANGUILTAGUA Y E15 JUAN DE ILLANEZ, JUAN DE ILLANEZ ENTRE ALONSO RUMAZO Y N40 MANRIQUE LARA, MANRIQUE LARA N40 ENTRE E14B DE LOS MOTILONES Y E15 JUAN DE ILLANEZ, Y DE LO MOTILONES ENTRE MANRIQUE LARA N40 Y N40C, PARROQUIA IÑAQUITO	MCO-AZEE-015-2017	61.000,00	54.464,29	
		REASFALTADO DE CALLE GREGORIO MUNGA, BARRIO EL BATÁN, PARROQUIA IÑAQUITO	MCO-AZEE-015-2017	16.362,77	14.609,62	
INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ADOQUINADO DE LA CALLE S6 (LOS CIPRESES), PARROQUIA NAYÓN	ADOQUINADO DE LA CALLE S6 - SAN PEDRO DEL VALLE, PARROQUIA NAYÓN	MCO-AZEE-016-2017	28.513,10	25.458,13	25.458,13
INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ADOQUINADO DE LA CALLE SHUSHUCHINA O 7ma. TRANSVERSAL. PRIMERA ETAPA, COMUNA SANTA CLARA DE SAN MILLAN, PARROQUIA BEISARIO QUEVEDO	PRIMERA ETAPA DE ADOQUINADO DE LA CALLE SHUSHUCHINA O 7ma. TRANSVERSAL	MCO-AZEE-017-2017	129.396,00	115.532,14	115.532,14
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	S/C	15.000,00	13.392,86	13.392,86
TOTAL						2.728.927,29

Cabe señalar que este documento no reemplaza a la Certificación Presupuestaria, la cual se emitirá una vez realizada la reforma al PAC y cuente con el autorizado de inicio del proceso por la máxima autoridad zonal.

Particular que comunico para fines pertinentes.



Ing. Cecilia Chávez

DIRECTORA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

Revisado por: Ing. Karla Quiroz 

JCU

MEMORANDO N° DGT-OP-2017-0282

DM Quito, 15 de junio del 2017

PARA: Ing. Cecilia Chávez
Directora Administrativa Financiera

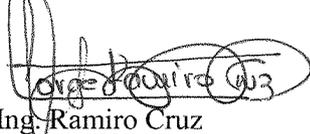
DE: Ing. Ramiro Cruz
Director de Gestión del Territorio (s)

ASUNTO: REFORMA AL PAC 2017 – JUNIO 2017

Pongo en su conocimiento que el Sr. Administrador en su calidad de máxima autoridad **autorizó la reforma al PAC mediante Memorando No DGT-OP-2017- 0276 del 13 de junio del 2017**, documento que remito en original con el fin de que se emita la disponibilidad presupuestaria para que se sirva remitirla a la Dirección de Asesoría Legal de esta Administración Zonal y se proceda con la resolución correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

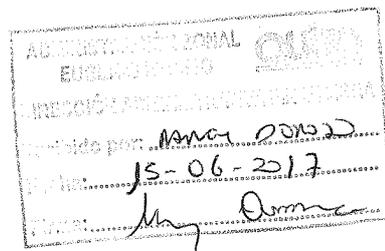
Atentamente,



Ing. Ramiro Cruz
Director de Gestión del Territorio (s)

Elaborado por:	E. Vivanco	OP	2017-06-15	
-----------------------	------------	----	------------	---

Adj. Lo indicado en 2 fojas útiles



Handwritten notes:
18/06
E. Vivanco
EK

Handwritten notes:
M. Alvarado
favor
atender
16/06/2017

AUTORIZADO

Proceder de acuerdo a la normativa técnica y legal vigente



Boris Mata Reyes

Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Autorización

MEMORANDO N° DGT-OP-2017- 0276

DM Quito, 13 de junio del 2017

PARA: Boris Mata Reyes
Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

DE: Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director de Gestión del Territorio

ASUNTO: REFORMA AL PAC 2017 – JUNIO 2017

Por medio del presente solicito su autorización para reformar el PAC en base a las siguientes consideraciones:

- Como es de su conocimiento conforme lo determina la disposición transitoria primera de la *"LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016"* a partir del mes de Junio del 2017 el Impuesto al Valor Agregado IVA será del 12% por lo que se requiere incorporar estos valores en el PAC en los proyectos planificados en el POA 2017 que se contratarán a partir de esa fecha. (1)
- En cumplimiento de lo que establece el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en base a los servicios ofertados en el catalogo electrónico del portal de Compras Públicas esta Administración Zonal consideró dos obras para su contratación a través de Servicio de Adoquinado de transito ligero, sin embargo hasta la presente fecha no se ha podido realizar la contratación en razón de que se encuentra suspendido el servicio de catalogo electrónico indefinidamente conforme se desprende de la circular No SERCOP-CDI-2017-0080 del 15 de mayo del 2017, emitida por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP), por lo que dichas intervenciones están siendo incorporadas nuevamente bajo la modalidad de contratación de obras en la presente reforma al PAC. (2)
- Así mismo con fecha 10 de mayo del 2017 y en razón de la declaración de desierto del proceso de contratación COTO-GADMDMQAZEE-002-2017, con base en el informe emitido por la Jefatura de Obras públicas en Memorando N° DGT-OP-2017-0245, en su calidad de Máxima Autoridad confirmó que previo la re-contratación de las mismas se realice un nuevo empaquetamiento de las obras en base a criterios de proximidad, con el fin de que se puedan contratar las obras señaladas en beneficio de la comunidad, modificaciones que constan dentro de la presente reforma al PAC. (3)
- De igual manera con fecha 12 de junio del 2017 en Memorando N° DGT-OP-2017-0275 en su calidad de Máxima Autoridad autorizó 3 movimientos presupuestarios en base a los justificativos emitidos por la Dirección de Gestión del Territorio, lo cual se está incorporando en la presente reforma al PAC. (4)

2017/06/13

REFORMA JUNIO 2017

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública
RUC: ENTIDAD 1769003410001

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA OPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CÓDIGO DE PRODUCTO		TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO O ELECTRO NICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (ver los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO DE CODIGO DE OPERACION DEL PRESTA MO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUEST O (proyecto de inversión, gasto corriente)
								COEFICIENTE DE CORRECCION	ESTRATEGIA DE COMPRA							
2017	750104	541290911	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ATAHUALPA: CONSTRUCCION DE COLISEO DE LA PARROQUIA (SEGUNDA ETAPA) (INCLUYE RAMPA DE ACCESO AL PREDIO) Y CONSTRUCCION DE VISERA SOBRE GRADERO EXISTENTE DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA	1	UNIDAD	393,383.93	5	S	NO	COTIZACION	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	531290014	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CASA SOMOS GUAYLLABAMBA	1	UNIDAD	383,928.57	5	S	NO	COTIZACION	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	542700113	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CONCEPCION Y RUMIPAMBA	1	UNIDAD	196,428.57	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	542700113	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SAN JOSE DE MINAS	1	UNIDAD	205,416.07	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	542700214	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS GUAYLLABAMBA	1	UNIDAD	193,588.06	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750105	542100012	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PUELLARO	1	UNIDAD	196,487.50	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	541290911	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PERUCHO: CONSTRUCCION DEL COLISEO DE LA PARROQUIA - PRIMERA ETAPA	1	UNIDAD	130,803.57	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	542700214	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CHAVEZPAMBA	1	UNIDAD	117,410.71	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	542700214	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS INAQUITO Y MARISCAL	1	UNIDAD	86,805.36	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	542700113	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMITÉ DEL PUEBLO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA SAN ISIDRO DEL INCA	1	UNIDAD	173,965.92	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	542700214	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS KENNEDY, SAN ISIDRO DEL INCA Y NAYON	1	UNIDAD	128,000.00	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	
2017	750104	542700112	OBRAS	AMPLIACION DE LA PISCINA PARROQUIAL DE SAN JOSE DE MINAS	1	UNIDAD	89,486.62	5	S	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	INVERSION	

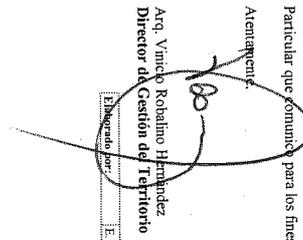
FEES 6

A

2017	750105	542100012	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMITÉ DEL PUEBLO EN LOS SECTORES: ZONA 6 Y UNION Y PROGRESO	1	UNIDAD	73,035.71	\$	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	INVERSION
2017	750105	542100012	OBRAS	REASfaltado de la calle ELOY ALFARO, SAN JOSÉ DEL MOLINO PARROQUIA GUAYLLABAMBA	1	UNIDAD	62,176.10	\$	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	INVERSION
2017	750105	542100012	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DE LA PARROQUIA IBAQUITO	1	UNIDAD	143,627.47	\$	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	INVERSION
2017	750105	532900011	OBRAS	ADQUINADO DE LA CALLE 56 (LOS CIPRESSES), PARROQUIA NAYON	1	UNIDAD	25,458.12	\$	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	INVERSION
2017	750105	532900011	OBRAS	ADQUINADO DE LA CALLE SHUSHUCHINA O 7ma. TRANSVERSAL, PRIMERA ETAPA, COMUNA SANTA CLARA DE SAN MILLAN, PARROQUIA BEBARIO QUEVEDO	1	UNIDAD	115,532.14	\$	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	INVERSION
2017	790605	832110211	SERVICIO	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	1	UNIDAD	13,392.86	\$	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	INVERSION

Particular que comunique para los fines pertinentes.

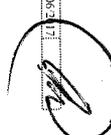
Atentamente,


Arq. Vinicio Robalino Hernandez
Director de Gestión del Territorio

Elaborada por: E. Vivanco

OP

1306/2017



Realizado

CIRCULAR N.- SGP-2017-188

PARA: ALCALDIA METROPOLITANA, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO, PROCURADURIA METROPOLITANA, AUDITORIA INTERNA, ADMINISTRACION GENERAL, DIRECCION METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARIAS GENERALES DE: PLANIFICACION, SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD, COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SECRETARÍAS DE: COMUNICACION, INCLUSION SOCIAL, TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA, SALUD, CULTURA, EDUCACIÓN, MOVILIDAD, DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD, AMBIENTE; AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL Y AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO; ENTES DEPENDIENTES Y ENTES ADSCRITOS

DE: Arq. Samia Peñaherrera Solah
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Procedimiento para Traspasos de Crédito

FECHA: Quito, 07 de marzo de 2017

De mis consideraciones:

Con el propósito de normar los Traspasos de Crédito para el ejercicio económico 2017, adjunto se servirán encontrar el procedimiento establecido por la Secretaría de Planificación aplicable y de cumplimiento obligatorio para las Dependencias Municipales, Entes Dependientes y Adscritos.

Atentamente,

Arq. Samia Peñaherrera Solah
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por:	P. Tipán	DMPD	2017-03-07	
Revisado por:	P. Guevara	DMPD	2017-03-07	

⑤ CUCO A

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
PROCEDIMIENTO PARA TRASPASOS DE CRÉDITO

ANTECEDENTES

- Con Ordenanza N.- 0148 sancionada el 16 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2017.
- Mediante Oficio N.- 0018 del 27 de Enero del 2017, la Administración General remite entre otros las Normas Técnicas para Traspasos para el cumplimiento obligatorio de todas las dependencias municipales.
- Según lo establecido en el numeral 9.6 de la Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, la Secretaría General de Planificación (SGP) deberá emitir un informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito por parte de la Dirección Metropolitana Financiera (DMF) para los **proyectos de Inversión** de las dependencias municipales y entes dependientes.

OBJETIVO

Definir el procedimiento para la realización y actualización de traspasos de crédito en el Plan Operativo Anual 2017.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los traspasos de créditos se realizarán dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que existan recursos disponibles. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado.
- Las empresas, fundaciones, corporaciones y sujetos de derecho deberán efectuar sus traspasos, suplementos y reducciones de créditos de acuerdo a la normativa vigente que las rige. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.
- En Traspasos de Crédito no se podrán modificar los nombres de programas y proyectos; así como tampoco productos / obras y actividades.
- La creación y/o eliminación de productos/obras y actividades deberán realizarse **únicamente** en la reforma programática; en el caso de ser necesario, será de manera excepcional y deberá contar con la justificación técnica correspondiente.

TRASPASOS DE CREDITO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ENTES DEPENDIENTES

1. La Secretaría de Planificación recibe la solicitud con los siguientes documentos habilitantes:
 - a. Solicitud suscrita por el Secretario Rector
 - b. Informe favorable de la Secretaría Rectora
 - c. Informe técnico y financiero de la dependencia requirente o de la secretaria de ser el caso
 - d. POA en formato Mi Ciudad, donde se refleje la afectación del traspaso de crédito hasta el nivel de actividad (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento/disminución)



2. La Secretaría de Planificación emite su aprobación y la envía directamente a la DMF, con copia a los interesados (Secretaría Rectora y dependencia solicitante).
3. Una vez aprobado el Traspaso de Crédito por parte de la DMF, la dependencia interesada deberá actualizar los cambios presupuestarios en el sistema MI CIUDAD de todos los movimientos realizados en proyectos de inversión y gasto corriente. Para este efecto la dependencia interesada deberá remitir a la SGP
 - a. Copia de la Resolución de Traspasos de Crédito emitida por la DMF
 - b. Cédula Presupuestaria donde refleje los movimientos presupuestarios.
4. Cuando se realicen movimientos presupuestarios de una misma partida entre diferentes actividades y/o productos de un mismo proyecto que no requieren de la aprobación de la DMF – Administración General, deberán informar a la Secretaría General de Planificación y actualizar los cambios presupuestarios en el sistema MI CIUDAD, con la siguiente información:
 - a. Documento de aprobación por parte de la máxima autoridad de los cambios propuestos.
 - b. POA donde se refleje la afectación de los movimientos presupuestarios hasta el nivel de actividad (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento/disminución)
5. Solo los Secretarios Rectores emiten informe favorable para los proyectos que se ejecutan en las Administraciones Zonales:

SECRETARIAS RECTORAS	PROYECTO
AMBIENTE	RECUPERACION INTEGRAL DE QUEBRADAS
	CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA
	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE
	AREAS PROTEGIDAS Y CORREDORES ECOLOGICOS
CULTURA	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
DESARROLLO PRODUCTIVO	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
INCLUSION SOCIAL	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
SALUD	ESPACIOS SALUDABLES
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
	EDUCACIÓN PARA LA SALUD
SEGURIDAD	SALUD AL PASO (SAP)
	PREVENCIÓN SITUACIONAL
	CONVIVENCIA PACÍFICA
	PREVENCIÓN DE RIESGOS
	REDUCCIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES
	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
	CASAS SOMOS
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

TRASPASOS DE CREDITO PARA EMPRESAS, FUNDACIONES, CORPORACIONES Y SUJETOS DE DERECHO

Las reformas presupuestarias (Incrementos y/o Reducciones Presupuestarios y Cambios Programáticos) para **Empresas, Fundaciones, Corporaciones y Sujetos de derecho** deben solicitar a la SGP el informe previo para cambios programáticos y presupuestarios a ser aprobados en el Directorio con los siguientes documentos habilitantes:

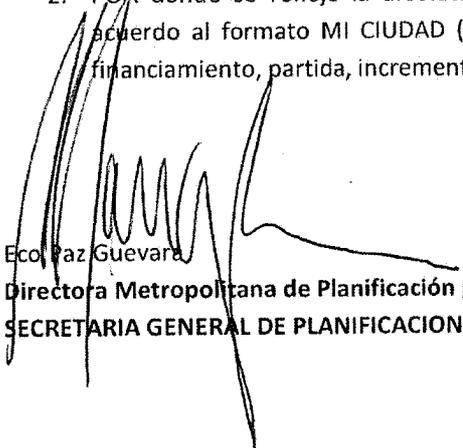
1. Solicitud emitida por el Gerente/ Director Ejecutivo – Máxima autoridad de la institución
2. Informe técnico y financiero que describa y justifique la propuesta
3. Informe legal favorable de los cambios solicitados.
4. POA donde se refleje la afectación de las reformas programáticas y presupuestarias de acuerdo al formato MI CIUDAD (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento/disminución)

Una vez aprobada la Reforma Presupuestaria y/o Programática por el Directorio, la Empresa debe actualizar los cambios en el sistema MI CIUDAD, para lo cual deberá remitir la siguiente información:

1. Resolución o copia del Acta del Directorio
2. POA donde se refleje la afectación de las reformas programáticas y presupuestarias de acuerdo al formato MI CIUDAD (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento/disminución)

Cuando se realicen movimientos presupuestarios entre partidas de un mismo proyecto que no requieren de la aprobación del Directorio, deberán informar a la Secretaría General de Planificación y actualizar los cambios presupuestarios en el sistema MI CIUDAD, con la siguiente información:

1. Resolución de la máxima autoridad de la institución
2. POA donde se refleje la afectación de las reformas programáticas y presupuestarias de acuerdo al formato MI CIUDAD (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento/disminución)


Eco Paz Guevara

Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

o resolución del Servicio de Rentas Internas, cuyo domicilio se encuentre en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas afectadas que se definan mediante Decreto.

Los sujetos pasivos que ya hubieren cancelado dicho saldo tendrán derecho a la devolución del mismo, sin intereses, conforme a lo señalado mediante resolución del Servicio de Rentas Internas.

Las sociedades que no tengan su domicilio tributario en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, pero cuya actividad económica principal se desarrolle dentro de estas jurisdicciones territoriales, podrán acceder a la presente exoneración, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos mediante resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas.

OCTAVA.- Para todos los casos en donde se señale el domicilio de las sociedades y personas naturales se considerará el registrado al 16 de abril de 2016.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, recibirán del Estado un descuento equivalente al incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.

Para la aplicación del descuento dispuesto en el inciso anterior, el Servicio de Rentas Internas, establecerá el procedimiento para que los vendedores de bienes o prestadores de servicios, lo realicen directamente, teniendo derecho a compensarlo como crédito tributario. En caso de que este crédito tributario no pueda ser compensado se aplicará lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Esta compensación estará vigente durante el tiempo de aplicación de la tarifa del IVA del 14%.

Este beneficio no excluye la devolución del IVA por uso de medios electrónicos.

SEGUNDA.- Por el plazo máximo doce meses, contados a partir del siguiente mes de la publicación de la presente ley, se dispone la devolución o compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico previstas en

el literal a) del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante norma de carácter general, sobre la base del informe de impacto fiscal establecido por el ente rector de las finanzas públicas, podrá disponer que la vigencia de esta devolución o compensación adicional concluya antes de cumplido el plazo de doce meses.

TERCERA.- Por el plazo máximo de doce meses, contados a partir del siguiente mes de la publicación de la presente ley el Banco Central del Ecuador podrá proveer a título gratuito o subsidiar a las entidades del sistema financiero nacional la implementación de sistemas de banca móvil vía USSD (Servicio Suplementario de Datos no Estructurados) o cualquier otro mecanismo de interconexión con la plataforma de dinero electrónico del Banco Central del Ecuador, conforme los límites y condiciones que se establezcan mediante regulación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Para este fin, durante el plazo determinado en esta transitoria, el Banco Central del Ecuador no estará sujeto a los límites y restricciones establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

CUARTA.- Se exonera del pago de las cuotas del RISE generadas hasta el 31 de diciembre de 2016, a los contribuyentes cuyo domicilio tributario principal se encuentre en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas afectadas que se definan mediante Decreto y bajo las condiciones que se establezcan en el mismo.

Las cuotas que hayan sido pagadas por este concepto desde abril hasta diciembre del 2016 serán devueltas conforme a lo establecido a través de resolución del Servicio de Rentas Internas.

Se reduce en el 50% las cuotas del RISE, durante el año 2017, a los contribuyentes cuyo domicilio tributario principal se encuentre en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas afectadas que se definan mediante Decreto y que reestablezcan su actividad económica.

QUINTA.- No se encuentran sujetos al pago del impuesto a las donaciones de bienes aquellas que se realicen a favor de personas naturales domiciliadas en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, que hubieren recibido donaciones como consecuencia del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, conforme lo que disponga el reglamento.

SEXTA.- En la provincia de Manabí el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, se suspenden los plazos y términos de todos los procesos administrativos y tributarios, que se hayan encontrado decurriendo al momento de producirse el terremoto.

ARJ (3) RA

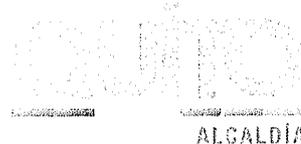


AUTORIZADO

Proceder de acuerdo a la normativa técnica y legal vigente

Boris Mata Reyes

Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDÍA

MEMORANDO N° DGT-OP-2017-0275

DM Quito, 12 de junio del 2017

PARA: Boris Mata Reyes
Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

DE: Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director de Gestión del Territorio

ASUNTO: Autorización movimiento presupuestario – POA 2017

Pongo en su conocimiento que las obras denominadas: Construcción de Coliseo de la Parroquia Atahualpa (segunda etapa), Construcción de la Casa Somos Guayllabamba y Ampliación de la Piscina parroquial de Minas se encuentran en su etapa final de elaboración de estudios; estudios que señalan que se requiere realizar cambios presupuestarios entre las mismas con el fin de cumplir íntegramente el objeto señalado para cada una.

El movimiento presupuestario propuesto se enmarca dentro de la misma partida presupuestaria y dentro del mismo proyecto del POA 2017 aprobado por lo que se esta dando cumplimiento a lo que establece en el oficio Circular SGP-2017-188 del 07 de marzo del 2017 suscrito por la Secretaría de Planificación del MDMQ, en el que se define el procedimiento para la realización y actualización de traspasos de crédito en el Plan operativo Anual 2017.

Con estos antecedentes solicito Sr. Administrador Zonal, **SU AUTORIZACIÓN para realizar el siguiente movimiento presupuestario:**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	PARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO PROPUESTO
GESTIÓN COMUNITARIA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	OBRAS DE ESPACIOS PÚBLICOS	CONSTRUCCIÓN DE COLISEO DE LA PARROQUIA (SEGUNDA ETAPA) (INCLUYE RAMPA DE ACCESO AL PREDIO)	750104	200,000.00	40,000.00	240,000.00
			CONSTRUCCIÓN DE LA CASA SOMOS GUAYLLABAMBA	750104	500,000.00	-70,000.00	430,000.00
			AMPLIACIÓN DE LA PISCINA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MINAS	750104	70,225.01	30,000.00	100,225.01
			TOTAL	770,225.01	0.00	770,225.01	

Cabe señalar que el movimiento propuesto en el cuadro no significa incremento presupuestario y no representa traspaso de crédito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director de Gestión del Territorio

2
DOS AX

Elaborado por: E. Vivanco OP 2017-06-12

ING. CARLOS
ING. JAVIER

PROCESO CONTRACTUAL DE RECONSTRUCCIÓN

LM



AUTORIZADO

Proceder de acuerdo a la normativa técnica y legal vigente

MEMORANDO N° DGT-OP-2017-0245

DM Quito, 10 de mayo del 2017

Boris Mata Reyes

PARA: Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

DE: Arq. Elsa Vivanco
Jefa de Obras Pública

ASUNTO: Informe de Proceso de contratación
COTO-GADMMDMQAZEE-002-2017

En atención al Memorando 134-AZEE-2017 del 08 de mayo del 2017, en el que pone en conocimiento el Memorando 02-COMISION TECNICA-2017 respecto la declaración de desierto del proceso de contratación **COTO-GADMMDMQAZEE-002-2017 "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMITÉ DEL PUEBLO - IÑAQUITO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA GUAYLLABAMBA - IÑAQUITO"** y dispone que se prepare un informe para la autorización de archivo de proceso o su reapertura en caso de que la necesidad persista.

Al respecto me permito informar que dentro del proceso de contratación denominado COTO-GADMMDMQAZEE-002-2017 "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMITÉ DEL PUEBLO -IÑAQUITO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA GUAYLLABAMBA - IÑAQUITO" se encuentran las obras viales que constan en Acta de Presupuestos Participativos de las parroquias de Iñaquito y Comité del Pueblo las cuales fueron priorizadas por la ciudadanía conforme se establece en la Ordenanza 102 sancionada el 03 de marzo del 2016. Así mismo dentro de la contratación se encuentran las obras viales de las parroquias Iñaquito y Guayllabamba que están dentro de barrios no atendidos, conforme se establece en estudio remitido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Con estos antecedentes informo que la necesidad de contratación de las obras consideradas dentro del proceso denominado COTO-GADMMDMQAZEE-002-2017 "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMITÉ DEL PUEBLO -IÑAQUITO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA GUAYLLABAMBA - IÑAQUITO" persiste, sin embargo se verifica que para el proceso se realizó un empaquetamiento de obras que consideró criterios de semejanza de obras de infraestructura vial, (especificaciones, equipo, maquinaria y metodología similares), no obstante por tratarse de obras viales en parroquias diferentes, se recomienda que previo a la contratación de las mismas se realice un (s) nuevo(s) proceso(s) con criterios de proximidad, con el fin de que se puedan contratar las obras señaladas en beneficio de la comunidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Elsa Vivanco C
Jefa de Obras Públicas

recibido
10-05-2017
Mary Sumera

